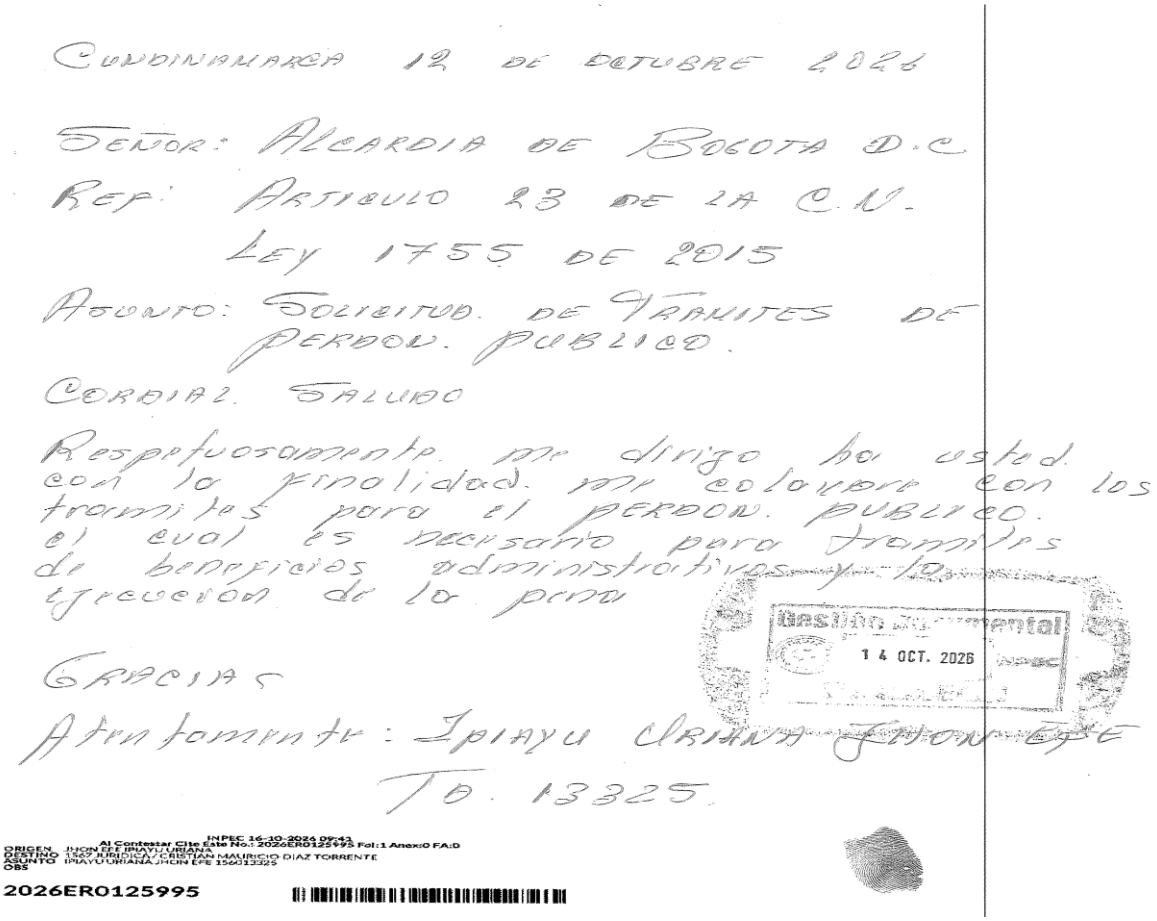
BOGOTÁ

AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) JHON EFE IPIAYU URIANA, identificado con C.C. 03.012.007, quien se encuentra recluido en la PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-48809 y BTE 7728682026 del 27 de octubre de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:



Cundinamarca 12 de octubre 2026

Señor: Alcaldia de Bogota D.C

Ref: Articulo 23 de la C.N.
Ley 1755 de 2015

Asunto: Solicitud de Tramites de perdon. publico.

Cordial Saludo

Respetuosamente me dirijo ha usted con la finalidad. me colabore con los tramites para el perdon. publico. el cual es necesario para tramites de beneficios administrativos y la libertad

Gestión Documental
14 OCT. 2026

Gracias

Atentamente: Ipiayu Uriana Jhon Efe
TD. 13325.

INPEC 14-10-2026 09:43
Al Contestar Cite Este No.: 2026ER0125995 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN INPEC EFE IPIAYU URIANA
DESTINO 1425 BRIGADA / CRISTIAN MAURICIO DIAZ TORRENTE
ASUNTO IPIAYU URIANA JHON EFE 1564133 25
OBS

2026ER0125995

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO.
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO.